



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.1/Add.2
16 de febrero de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
27 de febrero a 3 de marzo de 1989

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA COMISION

Nota de la Secretaría

Adición

1. En su decisión 43/459, de 23 de diciembre de 1988, sobre la suspensión del cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió mantener en el programa de su cuadragésimo tercer período de sesiones, entre otros, el tema 82, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional", que había sido asignado a la Segunda Comisión (véase A/C.2/43/1).
2. La Secretaría señala a la atención de los miembros de la Segunda Comisión las cuestiones que tendrá ante sí la Comisión durante la continuación del cuadragésimo tercer período de sesiones.

1. Elección de un Relator

Como consecuencia de la dimisión del Sr. Martin Walter (Checoslovaquia), la Segunda Comisión tendrá que elegir un Relator de entre los miembros del Grupo de Estados de Europa oriental.

2. Desarrollo y cooperación económica internacional
(tema 82 del programa)

En su decisión 43/443, de 20 de diciembre de 1988, sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1990 dedicado a la cooperación económica internacional, y en particular a la reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo, la Asamblea, por recomendación de la Segunda Comisión, decidió:

a) Celebrar una continuación del cuadragésimo tercer período de sesiones, a más tardar a fines de febrero de 1989, de modo que la Segunda Comisión pudiera seguir examinando la cuestión de celebrar en 1990 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional, y en particular a la reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo, y adoptar una decisión definitiva al respecto;

b) Transmitir a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones, para que lo examinara y adoptara las medidas necesarias, el proyecto de decisión titulado "Celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo" (A/C.2/43/L.39).

La Secretaría pondrá a la disposición de la Segunda Comisión en la continuación del cuadragésimo tercer período de sesiones, el documento oficioso relativo al proyecto de decisión (véase A/C.2/43/L.84).

3. Proyecto de programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1989-1990

En su decisión 43/448, de 20 de diciembre de 1988, la Asamblea General, a propuesta del Presidente, decidió aplazar el examen del proyecto de programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1989-1990 para la continuación de su cuadragésimo tercer período de sesiones.

Se señala a la atención de la Segunda Comisión el proyecto revisado de programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1989-1990, preparado por la Secretaría (A/C.2/43/L.71/Rev.1, anexo).
